

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

43 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Dirección General de Política Energética y Minas

Anuncio de la Subdirección General de Minas por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de aprovechamiento de recursos de la sección B) denominado "Manantial Las Salinas" N.º B 033.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 3 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, se hace público que la sociedad Balneario Carcaballana, S. L., ha solicitado la autorización de aprovechamiento de recursos de la sección B) denominado "Manantial Las Salinas" N.º B 033 del agua mineral (i) clasificada como minero-industrial mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de 18 de julio de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 138, de jueves 7 de junio de 2018; corrección de errores en resolución de la citada Consejería, de 23 de octubre de 2023) y (ii) clasificada minero-medicinal con fines terapéuticos mediante orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de 21 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 138, de jueves 7 de junio de 2018; corrección de errores en resolución de la citada Consejería, de 23 de octubre de 2023).

El perímetro de protección asociado al aprovechamiento, una vez modificado tras el informe del Instituto Geológico y Minero de España, afecta a los términos municipales de Villamanrique de Tajo (Madrid) y Santa Cruz de la Zarza (Toledo), y viene definido por los siguientes vértices (coordenadas UTM ETRS89 - Huso 30):

	COORDENADAS GEOGRÁFICAS ETRS89		UTM 30 N ETRS89	
	LONGITUD "O"	LATITUD "N"	X	Y
1	3° 12' 03,97"	40° 03' 49,43"	482850	4434850
2	3° 11' 34,43"	40° 03' 52,72"	483550	4434950
3	3° 11' 34,36"	40° 03' 28,39"	483550	4434200
4	3° 12' 03,91"	40° 03' 31,59"	482850	4434300
5	3° 12' 14,49"	40° 03' 38,06"	482600	4434500
6	3° 12' 14,50"	40° 03' 42,92"	482600	4434650

La documentación estará disponible para su consulta en la dirección

<https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/Index.aspx>

Las alegaciones han de remitirse a la Subdirección General de Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la dirección de correo electrónico bnz-sgminas@miteco.es, indicando en el asunto "Alegaciones autorización de aprovechamiento recursos de la sección B, Manantial Las Salinas" o bien mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Minas, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, plaza de San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección puedan exponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cuanto convenga a su interés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de octubre de 2023.—El subdirector general de Minas, Daniel Torrejón Braojos.

(02/18.524/23)

